

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

114

Nº **181**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO ~~RESIDENCIA~~ Resolución de Presidencia
Nº 324/09, para su ratificación.

27 AGO. 2009

Entró en la Sesión de : _____

Girado a Comisión Nº P/O

Orden del día Nº _____

AP



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 324/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03 AGO 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 184
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, Legislador Gabriel Daniel PLUS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar actividades inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 03/08/09, regreso 07/08/09) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 03/08/09, regreso 07/08/09), a nombre del Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, Legislador Gabriel Daniel PLUS, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto cuatro (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

324 / 09

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Mandel Rambault
Dr. MANDEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1192
03.08.09
HORA: 09.20
FIRMA: <i>[Firma]</i>



NOTA Nº 019 /08
LETRA: GDP

Ushuaia, 31 de julio de 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de informarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar actividades inherentes a mis funciones.

Por lo expuesto, solicito un pasaje aéreo por los tramos 'Ushuaia – Buenos Aires' para el día 03 de agosto 2009, y 'Buenos Aires – Río Grande' para el día 07 de agosto de 2009, como así también la liquidación de los viáticos correspondientes a favor del suscripto.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

[Firma]
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo